RESOLUCIÓN N° 207/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2018 "CONSTRUCCIONES VARIAS EN ESCUELAS (PLURIANUAL)" ID 353.777.

Pilar, 11 de diciembre de 2018.

VISTO: La convocatoria a Licitación Pública Nacional N° 03/2018 "CONSTRUCCIONES VARIAS EN ESCUELAS (PLURIANUAL)" ID 353.777; y,

CONSIDERANDO: La comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) del presente llamado a Contratación en el portal de la DNCP;
Las cotizaciones presentadas por las empresas: 1) Sánchez Construcciones, 2) Constructora Fenar 3) Ing. Juan Canatta 4) Consorcio Perla del Sur 5) Empresa Const. A y R 6) Villser Comercial 7) Jarita S.A., en fecha 30 de noviembre de 2018;
El Acta con fecha 30 de noviembre de 2018, de Recepción y Apertura de Ofertas del presente Llamado a LPN Nº 03/2018;
El Informe de Evaluación a través del cual recomienda adjudicar el presente Llamado;
La Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas";
El Decreto Nº 21.909/03 del 21 de julio del 2003, que reglamenta la Ley Nº 2.051/2003 y sus modificaciones;
La Ley Nº 3.439/2007 del 31 de diciembre de 2007 que modifica la Ley Nº 2.051/03;
El Decreto Nº 5.174/05 que modifica el Decreto Nº 21.909/03;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ

RESUELVE

Art. 1º: ADJUDICAR, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 03/2018 "CONSTRUCCIONES VARIAS EN ESCUELAS (PLURIANUAL)", ID 353.777, según el siguiente detalle:

LOTE 1: **Construcción de Aula Centro Wildo Ruiz Díaz - Pilar a la Empresa Consorcio Perla del Sur con RUC N° 3545448-2:** por un monto de Gs. 88.626.500 (GUARANIES OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS) IVA incluido.

LOTE 2: **Construcción de Aula para Educación Inicial Escuela Defensores del Chaco a la Empresa Consorcio Perla del Sur con RUC N° 3545448-2:** por un monto de Gs. 110.929.000 (GUARANIES CIENTO DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL). IVA incluido.

LOTE 3: **Construcción de Aula para Educación Inicial Escuela San Filippo Smaldone a la Empresa Báez Construcciones con RUC N° 2292112-5:** por un monto de Gs. 115.886.000 (GUARANIES CIENTO QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL). IVA incluido.

RESOLUCIÓN N° 207/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2018 "CONSTRUCCIONES VARIAS EN ESCUELAS (PLURIANUAL)" ID 353.777.

Pilar, 11 de diciembre de 2018.

LOTE 4: **Construcción de Aula para Escuela San Miguel a la Empresa Báez Construcciones con RUC N° 2292112-5:** por un monto de Gs. 154.475.000 (GUARANIES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL). IVA incluido.

LOTE 5: **Construcción de Tinglado Colegio Lomas - Alberdi a la Empresa Villser Comercial con RUC N° 2082221-9:** por un monto de Gs. 365.215.000 (GUARANIES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL). IVA incluido.

LOTE 6: **Construcción de Tinglado para Escuela Nuestra Señora del Pilar a la Empresa Sánchez Construcciones con RUC N° 2701362-6:** por un monto de Gs. 454.618.461 (GUARANIES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO). IVA incluido.

Art. 2°: REFRENDA la presente Resolución la Secretaria General.

Art. 3°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

MAIDA TEJERA APTHORPE
Secretaria General

GOBERNACION XII Dpto. de Ñeembucú

LUIS FEDERICO BENÍTEZ CUEVAS
Gobernador de Ñeembucú